

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2016-0193

Salta, 26 de abril de 2016

EXPEDIENTE N° 10.604/13

VISTO:

La resolución R-CDNAT-2013-412; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se crea el CICUALEC y se aprueba en general el Reglamento para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio y Estudios a Campo quedando pendiente la aprobación en particular del mismo;

Que así mismo quedó pendiente de aprobación, en particular, del Reglamento del CICUALEC;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina después de un exhaustivo análisis, aconseja aprobar en particular el Reglamento a fs. 271;

Que el Consejo Directivo, en su Reunión Ordinaria N° 04/16 del 15 de marzo último aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

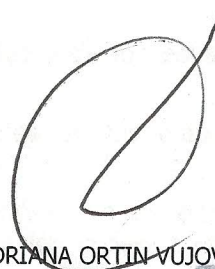
ARTICULO 1º.- Aprobar el *REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DEL CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO Y ACTIVIDADES A CAMPO - CICUALEC-* de La Facultad de Ciencias Naturales de La Universidad Nacional de Salta que figura como ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2º.- Aprobar el *REGLAMENTO GENERAL PARA EL CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO Y ACTIVIDADES A CAMPO* de La Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta que figura como ANEXO II de la presente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a las Secretarías de esta Unidad Académica, a las Escuelas y a las Sedes Regionales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y archívese.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. Sc. ADRIANA ORTIN-VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

